

Nº de Expediente	12604/2024
Denominación	CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL CAMPAMENTO DE LAS FIESTAS IBERO ROMANAS DE CÁSTULO
Asunto	PROVIDENCIA DE INICIO
Referencia	Unidad Gestora: Turismo Unidad Tramitadora del expediente: Contratación

PROVIDENCIA DE INICIO

Visto el informe de necesidad, emitido por la Unidad Gestora de Turismo de este Ayuntamiento, con fecha 15 de octubre de 2024, para la contratación del suministro de carpas para el campamento de las Fiestas Íbero Romanas y justificada por la finalidad de fomentar el turismo de la ciudad de Linares y su repercusión en el tejido empresarial y siendo las Fiestas Ibero Romanas de Cástulo, de Interés Turístico de Andalucía, experimentando cada año un gran auge, con un incremento notable de participantes y visitantes.

Visto que el presupuesto base de licitación ascendería a la cantidad de 40.000 € (IVA incluido). Se estima el precio en 31.600,00 € (treinta y un mil seiscientos euros), IVA no incluido. El importe del IVA sería de 8.400,00 € (ocho mil cuatrocientos euros).

Visto que obra en el expediente Certificado de Retención de Crédito número 2024-44582, fecha 26 de agosto, en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Linares para el Ejercicio 2024, imputándose a la aplicación presupuestaria 2024 05 43201 62500, por importe de 40.000 €.

Visto que fecha 15 de octubre de 2024 se ha redactado Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dadas las características del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el abierto simplificado sumario, tramitación urgente y electrónica.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARPAS PARA EL CAMPAMENTO DE LAS FIESTAS IBERO ROMANAS DE CÁSTULO”, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación urgente y electrónica.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el Contrato y el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la adecuación de los Pliegos a la legalidad, así como la adecuación del expediente en su conjunto a la normativa vigente.



CUARTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Industria, Empresa, Empleo, Universidad, Contratación, Autónomos y Emprendedores (PD Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023)

En Linares, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

